

**Empresas
y Negocios****La medida afectará los bienes procedentes de China, Corea y Vietnam**

Habrán arancel para países que no tienen TLC con México

- Prevé captar 40.7% más por ese rubro, de acuerdo con el decreto publicado ayer.

- Se gravarán 1,400 productos con tasas de entre 10 y 50% y se recaudarán 254,800 mdp.

Roberto Morales

págs. 28

Habrán gravámenes a casi 1,400 productos

México se *subirá a tren* arancelario en el 2026

- Se contemplan tasas de entre 10 y 50% para mercancías como autos, textiles, electrodomésticos, juguetes, muebles, motocicletas y calzado, procedentes de países con los que México no tiene TLC; se prevé recaudar 40.7% más por impuestos a importaciones



Roberto Morales
 roberto.morales@eleconomista.mx

México impondrá aranceles de entre 10 y 50% a 16.8% del total de los diferentes productos que importa (fracciones arancelarias) desde todos los países con los que no tiene acuerdos comerciales, según un decreto firmado por la presidenta Claudia Sheinbaum y difundido este martes.

Las mercancías importadas forman parte de las industrias automotriz, textil, vestido, plástico, siderúrgico, electrodomésticos, aluminio, juguetes, muebles, calzado, marroquinería, papel y cartón, motocicletas, remolques, vidrio, entre otras.

En suma, se aplicarán los nuevos aranceles a 1,371 fracciones arancelarias, de un total de 8,177 fracciones que integran la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) en México.

Una fracción arancelaria es un código numérico que clasifica las mercancías para efectos de comercio exterior. Se utiliza para determinar los aranceles, impuestos y regulaciones aplicables a un producto específico.

El decreto entrará en vigor a los 30 días naturales posteriores al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2026.

De acuerdo con la Presidenta, la iniciativa tiene el propósito de brindar certidumbre y condiciones de mercado justas a los sectores de la industria nacional que enfrentan “situaciones de vulnerabilidad”, derivado de las prácticas que alteran y afectan el comercio internacional, y así fomentar el desarrollo de la industria nacional y apoyar el mercado interno.

Los aranceles se cobrarán a productos importados desde cualquier economía adherida a la Organización Mundial de Comercio (OMC) que no tenga un acuerdo comercial con México relacionado con cada producto en particular.

Según las argumentaciones del decreto, la economía nacional se integró durante años a cadenas globales de valor bajo esquemas que favorecieron la importación de insumos, lo que provocó la pérdida de ramas productivas esenciales y “una creciente vulnerabilidad” frente a choques externos.

“La apertura comercial, si bien amplió los mercados, no siempre se tradujo en una mayor capacidad tecnológica ni en un incremento del contenido nacional en nuestras exportaciones”, expone.

Seguidamente sustenta que, con esta propuesta, inspirada en el Plan México, se corregirá esta tendencia y se fortalecerá la industria nacional dado el contexto comercial internacional y la reconfiguración global.

“El objeto de esta reforma, es aprovechar nuestro mercado interno para que la producción tenga lugar en México y emplee a personas trabajadoras mexicanas”, justifica.

Además, se busca asegurar e incentivar que el crecimiento mexicano se traduzca en una “industrialización nacional sólida, diversificada, soberana y socialmente incluyente”.

Con esto, agrega, se responde directamente al Plan Nacional de Desarrollo, pues a través de la actualización y establecimiento de aranceles, México podrá proteger el empleo y fortalecer el mercado laboral, corregir distorsiones comerciales, garantizando condiciones justas de competencia para los productores nacionales y alinear la política arancelaria con una visión de desarrollo sustentable y regional.

Recaudación crecerá

Los nuevos aranceles impulsarán el aumento de 40.7% en los ingresos tributarios por importación en México durante 2026, proyectó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Con ello, la recaudación por contribuciones derivadas de las importaciones pasará de un estimado de 181,100 millones de pesos en 2025 a 254,800 millones de pesos en 2026.

De cumplirse los estimados de la SHCP, la participación del pago por las importaciones en el total de los ingresos tributarios de México aumentaría de 3.3% en 2025 a 4.4% en 2026.

La SHCP prevé que los ingresos tributarios totales en 2026 se ubicarán en 5 billones 838,600 millones de pesos y muestren un crecimiento real de 5.7% respecto al cierre estimado para 2025.